

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 10 de mayo del 2019

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha diez de mayo del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 092-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°3. ANULAR LA RESOLUCIÓN N°022-2019-D-FIARN, de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 12 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. ...";

Que, con Resolución N°136-2016-CU de fecha 20 de octubre del 2016, se aprobó, el **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el cual fue aprobado en Consejo de Facultad con Resolución N°149-2016-CF-FIARN de fecha 20 de junio de 2016.

Que, con Resolución N°191-2016-CF-FIARN de fecha 15 de agosto de 2016, se aprobó, que el curso de Introducción a la Ingeniería Ambiental se compense con el curso de Geosistema de la antigua malla curricular, así como el curso de Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales se compense con el curso de Recursos Naturales y Áreas Protegidas de la antigua malla curricular.

Que, con Resolución N°192-2016-CF-FIARN de fecha 15 de agosto de 2016, se aprobó, el cuadro de convalidaciones del I al VI ciclo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N°168-2018-CF-FIARN de fecha 31 de agosto de 2018, se rectificó la Resolución N°149-2016-CF-FIARN de fecha 20 de junio de 2016, solo en el extremo correspondiente al encabezamiento del cuadro de convalidaciones y del código de la asignatura de Ecología General de la antigua malla curricular en el cuadro de convalidaciones del Plan de estudios vigente de la Facultad de Ingeniería Ambienta y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N°207-2018-CF-FIARN de fecha 31 de octubre del 2018, se resuelve, rectificar en el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales la Estructura y Malla Curricular aprobada con Resolución N°149-2016-CF-FIARN de fecha 20 de junio de 2016, solo en los extremos correspondiente a los **códigos y traslado del área Estudios Generales al área de Estudios Específicos**, Sub Área Formativo, **de las asignaturas:** Comunicación, Aprendizaje e Investigación; Química Orgánica; Fisicoquímica y Métodos Numéricos.

Que, con Resolución N°218-2018-CF-FIARN de fecha 31 de octubre de 2018, se rectificó la Resolución N°149-2016-CF-FIARN de fecha 20 de junio de 2016, en el extremo correspondiente al código, créditos y/o nombres de asignaturas de la Tabla de convalidaciones del Plan de estudios vigente de la Facultad de Ingeniería Ambienta y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N°242-2018-CF-FIARN del 05 de diciembre del 2018, se resuelve: 1ro. Corregir el código, créditos y/o nombres de las asignaturas: Ecología General, Comunicación, Aprendizaje e Investigación, Química Orgánica, Fisicoquímica, Métodos Numéricos, Cartografía y SIG, Metodología de Investigación Científica, Geomorfología Aplicada a la IA, Sociología Ambiental, Contaminación y Control de Aire, Contaminación y Control de Suelos, Maquinas, Equipos en Plantas de Tratamiento, Economía Ambiental y de RR. NN, Valoración Económica de los RR. NN, Tecnologías Limpias, Formulación de Proyectos Ambientales, Gestión Ambiental, Diseño de Plantas de Tratamiento; 2do. Rectificar la estructura y malla curricular, referido a los códigos y traslados del área Estudios Generales al área de Estudios Específicos, Sub Área Formativo, las asignaturas: Comunicación, Aprendizaje e Investigación; Química Orgánica; Fisicoquímica y Métodos Numéricos; 3ro. Remitir el PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES corregido de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al Rectorado y a la Dirección Universitaria de Gestión y Asegura miento de la Calidad; 4to. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Resolución N° 274-2018-CF-FIARN del 21 de diciembre del 2018, se resuelve: 1ro. Rectificar, el PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES 2016 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; 2do. Remitir el PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES al Rectorado y a la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad; 3ro. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Que, con Resolución N°003-2019-CF-FIARN de fecha 07 de enero del 2019, se resuelve: 1ro. Aprobar, la actualización de la Tabla de Convalidaciones y Compensaciones de las asignaturas de la malla 1998 con los de la malla 2016; 2do. Aprobar, la actualización de la Tabla de Convalidaciones de las asignaturas de la malla 1998 con los de la malla preliminar 2016 para los estudiantes del I al IV Ciclo; 3ro. Aprobar, la actualización de la Tabla de Convalidaciones de las asignaturas de la malla 2016 I al IV Ciclo con la malla preliminar 2016 para los estudiantes del I al IV Ciclo.

Que, Oficio N°080-2019-VRA/UNAC del 06 de febrero del 2019, el Vicerrector Académico, remite el Informe N°02-2019-VRA/GPH del 31 de enero del 2019, mediante el cual hace llegar la opinión sobre subsanación de observaciones relacionadas al Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la FIARN señaladas por la DUGAC en el marco del Licenciamiento Institucional que precisa en el punto g) referente a las partes resolutiva resolución N°242-2018-CF-FIARN y en el punto h) a la primera y tercera parte resolutiva de la Resolución N°274-2018-CF-FIARN.

Que, con Oficio N°01-2019-CACCC-FIARN de fecha 19 de marzo del 2019, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite el levantamiento de las observaciones realizadas en el Oficio N°080-2019-VRA/UNAC, indicando que se realizaron los cambios en los códigos, créditos, números de horas, reubicación de asignaturas entre las áreas de estudios generales y especificas a fin de dar cumplimiento cabal a la Ley Universitaria – Ley 30220, logrando con dichos cambios mayor precisión en la información del Programa de Estudios. Por lo que, recomienda al Consejo de Facultad dejar sin efecto todas las resoluciones anteriores y emitir una nueva resolución con dicha acotación.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 29 de marzo del 2019, se acordó: Devolver a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones, el Plan de Estudios de la FIARN corregido, para que incluya el cuadro de compensación aprobado con Resolución N° 003-2019-CF-FIARN.

Que, con Oficio N°012-2019-CACCC/FIARN de fecha 15 de abril del 2019, el Presidente la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite el Plan de Estudios Vigente corregido de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en el que incluyen el cuadro de compensación.

Que, con Resolución N°022-2019-D-FIARN de fecha 30 de abril del 2019, se actualizó, los cambios en los códigos, créditos, números de horas, reubicación de asignaturas entre las áreas de estudios generales y específicas realizada por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, a fin de dar cumplimiento cabal a la Ley Universitaria – Ley N°30220 en el Plan de Estudios 2016 de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; documento que se anexa y forma parte de la presente Resolución. Así como se deja sin efecto las Resoluciones N°242-2018-CF-FIARN del 05 de diciembre del 2018 y N° 274-2018-CF-FIARN del 21 de diciembre del 2018.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 10 de mayo del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- ACTUALIZAR, el PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos de la universidad Nacional del Callao, documento que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

Segundo.- DEJAR, sin efecto la Resolución N°022-2019-D-FIARN de fecha 30 de abril del 2019.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Vicerrector Académico, Oficina de Tecnología Información y Comunicación, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Registrese comuniquese y archivese

Fdo. MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la

Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN. - Secretario Académico. - Sello.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

C.c. ORAA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingenieria Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSÚE VIGO ROLDÁN Secretario Académico